



H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO AQUILA, VER.

2018-2021

"AQUILA, TRABAJANDO CON ACTITUD"



**CODIGO DE CONDUCTA**

**MUNICIPIO DE AQUILA, VERACRUZ**

ACTUALIZADO AL 30/06/18



H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO AQUILA, VER.

2018-2021

"AQUILA, TRABAJANDO CON ACTITUD"



## CARTA COMPROMISO

DECLARO BAJO PROTESA DE DECIR VERDAD QUE HE LEÍDO EL CONTENIDO DEL PRESENTE Y COMPRENDO EN TODOS SUS TÉRMINOS ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA QUE RIGE AL H. AYUNTAMIENTO DE AQUILA, VERACRUZ.

COMPRENDO QUE SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO PARA TODO EL PERSONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE SOMETA BAJO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

---

FIRMA





H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO AQUILA, VER.

2018-2021

"AQUILA, TRABAJANDO CON ACTITUD"



## I.- MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

ELEVAR LA CALIDAD EN LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA TRASPARECIA, EL USO HONESTO DE LOS RECURSOS.

### VISIÓN

SER UN GOBIERNO RECONOCIDO POR LA EXCELENCIA, EFICACIA Y CREDIBILIDAD DE LA SOCIEDAD COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

II.- VALORES DEL CODIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AQUILA, VERACRUZ.

#### 1.- HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

LA PRESIDENTA Y LOS EDILES DEBEN FOMENTAR EL USO HONESTO DE LOS RECURSOS CON TRASPARENCIA Y VERACIDAD, FOMENTANDO EN LA SOCIEDAD UNA CULTURA DE CONFIANZA, EL SERVIDOR PÚBLICO DEBE GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A TODA PERSONA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE FORMA CLARA, OPORTUNA Y VERAZ.

#### 2.- LEALTAD Y LEGALIDAD.

LOS SERVIDORES PUBLICOS DEBE ENTREGARSE PLENAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEMOSTRANDO RESPETO Y COMPROMISO A LOS





H. AYUNTAMIENTO

## H. AYUNTAMIENTO AQUILA, VER.

2018-2021

"AQUILA, TRABAJANDO CON ACTITUD"



PRINCIPIOS, VALORES Y OBJETIVOS DE LA LABORES QUE HAN SIDO ENCONMENDADAS, ADEMAS DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DEMAS LEYES QUE LE EMANEN.

### 3.- SERVICIO

DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES EN FORMA RESPONSABLE Y CON DELICADESA A LAS PERSONAS QUE NECESITARAN ALGO DEL AYUNTAMIENTO, Y CONTRIBUIR AL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, Y QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, TRATANDO EN TODO MOMENTO A LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO Y AL PÚBLICO EN GENERAL CON DIGNIDAD, CORTESIA, CORDIALIDAD Y CON IGUALDAD.

### 4.- RESPETO

RESPETO A LA ECOLOGIA, RELIGIÓN, CULTURA, GÉNERO, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN IGUALDAD, Y DE MANERA INCLUYENTE SIN DESESTIMAR A LAS PERSONAS.

### 5.-CRECIMIENTO

CURSOS Y REUNIONES CON EL PROPOSITO DEL APRENDIZAJE, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS, PARA QUE EL PERSONAL, AUMENTE SU CAPACIDAD PARA OFRECER MAS Y MEJORES SERVICIOS AL BENEFECIO DE LA COMUNIDAD Y EN EL TRABAJO DE GESTIÓ POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.





H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO AQUILA, VER.

2018-2021

"AQUILA, TRABAJANDO CON ACTITUD"



### III.- COMPROMISO CON EL CODIGO DE CONDUCTA

EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AQUILA, VERACRUZ, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR TODAS SUS ACCIONES CONFORME A LA LEY, CON INTEGRIDAD Y CON EL COMPROMISO.

EL CODIGO DE CONDUCTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AQUILA, VERACRUZ ESTA ELABORANDO PARA TRABAJAR DE MANERA INDIVIDUAL Y POR EQUIPO DENTRO DEL ENTE PÚBLICO EN EL CUAL TRABAJAMOS. SE BUSCA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE FAMILIARICEN CON EL CONTENIDO DE ESTE CODIGO DE CONDUCTA Y LO APLIQUEN. AQUEL QUE INFRIJA LO AQUÍ ESTABLECIDO PUEDE SER MERECEDOR DE UNA SANCIÓN SEGÚN CORRESPONDA A LA FALTA.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LAS POLITICAS DE CUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA, LAS RESPONSABILIDADES QUE EN ESTE SENTIDO ASUMEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS TANTO DIRECTIVOS COMO OPERATIVOS, POLITICAS DE NO APLICAR.

#### 3.1.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA

EL CODIGO SE APLICA DE MANERA SUPLETORIA EN TODAS LA LEYES APLICABLES Y LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL H. AYUNTAMIENTO SI HUBIERA UNA INCONSISTENCIA ENTRE ESTE CODIGO Y CUALQUIER LEY VIGENTE, EL SERVIDOR PÚBLICO DEBERA INCLINARSE SIEMPRE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY.

#### 3.2 RESPONSABILIDADES

- ACTUAR SIEMPRE CONFORME A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES A ESTE CODIGO Y A OTRAS POLITICAS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRACTICAS DIRECTIVAS DEL AYUNTAMIENTO.





H. AYUNTAMIENTO

## H. AYUNTAMIENTO AQUILA, VER.

2018-2021

"AQUILA, TRABAJANDO CON ACTITUD"



- SOLICITAR APOYO Y/O ASESORIAS A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS O AL COMITÉ DE DE ETICA CUANDO TENGA PREGUNTAS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LAS POLITICAS DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CODIGO DE CONDUCTA.
- GUIAR CON SU EJEMPLO Y COMPORTARSE COMO MODELO PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- PROPORCIONAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS QUE PROMUEVAN LA COMPRESIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CODIGO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS A TRAVES DE LA CAPACITACIÓN.
- FOMENTAR UNA CULTURA DE ETICA Y DE RESPETO A LA LEGALIDAD QUE ALIENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS A MANIFESTAR SUS PREGUNTAS E INQUIETUDES Y PROHIBA LAS REPRESALIAS O CENSURAS.
- EVALUAR Y, SEGÚN SEA APROPIADO RECONOCER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLAN Y PROMUEVAN LA CULTURAS D ELA LEGALIDADD Y EL COMPORTAMIENTO ATICO EN SU DIARIO ACTUAR.

3.2.1.- PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS PODRAN ACERCARSE DIRECTAMENTE AL COMITÉ DE ETICA PARA RECIBIR ORIENTACIÓN Y/O FORMULAR PREGUNTAS O INQUIETUDES SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CODIGO.

LAS INQUIETUDES Y ORIENTACIÓN REQUERIDA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUANDO ASÍ LO PREFIERAN, PODRA REALIZARSE EN FORMA ANONIMA.

EL TÍTULAR DE LA SINDICATURA UNICA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE ETICA O SU SUPLENTE EL COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS, DARAN RESPUESTA PUNTUAL A LAS INQUIETUDES QUE LES SEAN MANIFESTAADAS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HABLES SIGUIENTES A LA RESEPCIÓN DE LA SOLICITUD DEL INTERESADO.





H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO AQUILA, VER.

2018-2021

"AQUILA, TRABAJANDO CON ACTITUD"



#### IV.-DESARROLLO LA ÉTICA Y LAS CONDUCTAS

RESPETAR LOS PRINCIPIOS Y VALORES ESTABLECIDOS EN EL CODIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

APEGARSE LAS CONDUCTAS ESTABLECIDAS EN ESTE CODIGO Y COMUNICARE ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, LAS FALTAS COMETIDAS A ESTE POR OTROS SERVIDORES PÚBLICOS, APOTANDO LOS ELEMENTOS PROBATORIOS SUFICIENTES.

TRABAJAR CON LEGALIDAD Y EL BIEN COMUN.

